



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriana

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2023.

Oficio No. 5430/1158/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR RAÚL VILLEGAS SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGÍA

PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2260/143/2023, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$32,183.04 (treinta y dos mil ciento ochenta y tres pesos 04/100 M.N.) incluye IVA**, para la adquisición de cuatro botones de Gastronomía de 12Fr 1.5cm para los pacientes con no. de registro 872873, 87315, 872882 y 872917, con cargo a la partida **25401**.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el periodo y partida referidos por la cantidad de **\$32,183.04 (treinta y dos mil ciento ochenta y tres pesos 04/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

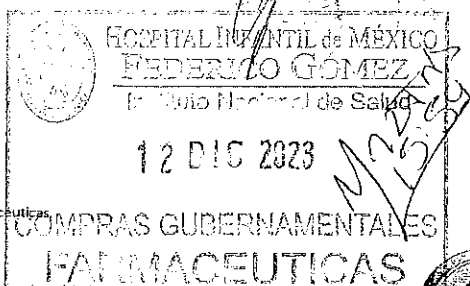
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lcdo. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. C.P. 06720. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2505 y 2014
www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA